

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2015, se adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la creación del Reglamento Orgánico Municipal. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 72.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estará el expediente expuesto al público durante un período de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Lozoyuela, a 14 de diciembre de 2015.—El alcalde, Félix Vicente Martín.

(03/37.258/15)

